



<b>CORNARE</b>	
NÚMERO RADICADO:	<b>134-0229-2016</b>
Sede o Regional:	Regional Bosques
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	<b>30/06/2016</b> Hora: 17:57:10.4... Folios: 0

## AUTO ADMISORIO No.

### AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UN TRAMITE AMBIENTAL DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICILAE S

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y con fundamento en el Decreto 1541 de 1978.

### CONSIDERANDO

Que se ha presentado una solicitud de trámite ambiental con radicado N° 134-0325-2016 del 23 de junio de 2016, el cual cumple con los requerimientos establecidos por la Ley y Decretos reglamentarios, detallado conforme a la parte dispositiva, anexando la solicitud del trámite (Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales) y allegando con la solicitud:

- Cédula de ciudadanía del solicitante.
- Certificado de sana y pacífica posesión que acredita que es poseedor.
- Constancia de pago de los derechos de evaluación conforme con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

### DISPONE

**ARTICULO PRIMERO: ADMITIR** la solicitud presentada por el señor JUSTINIO ESTRADA ARCILA identificado con cedula de ciudadanía N° 3.448.030 en calidad de poseedor de un predio denominado "LOS ACHOTES" ubicado en la vereda Villa Hermosa del municipio de Cocorná.

**Parágrafo Primero:** ORDÉNESE la publicación del presente Auto Admisorio que cumplirá las veces de Aviso, según lo dispuesto en el Decreto 1541 de 1978 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Este auto se publicará en la página Web de CORNARE y en los medios de divulgación de las respectivas alcaldías municipales.

**Parágrafo segundo:** A quienes se crean con derecho a intervenir en la presente actuación lo podrán hacer en el correo [concesionesdeagua@cornare.gov.co](mailto:concesionesdeagua@cornare.gov.co); o la línea 01800414214, o a través de cualquier medio de participación ciudadana establecidos en la ley dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la publicación del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta entidad a emitir concepto favorable a su solicitud. El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación. Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.



**ARTICULO TERCERO:** Notificar por Estados lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el funcionario que lo expidió, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO**  
**Director Regional Bosques**

*Expediente: 05197.02.24868*  
*Asunto: Concesión de aguas*  
*Proyecto: Abogado/Cristian García*  
*Fecha: 27 de junio de 2016*